PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESISTA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
14 OCT. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:59

Moción de orden del día N.º.....

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°...13857.....

La congresista de la República que suscribe, **CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS,** Representante de la Nación e integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, las personas con discapacidad (PCD) son aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, y que, al enfrentarse a actitudes negativas o barreras físicas, pueden ver limitada su plena participación en la sociedad.

Que, el 16 de octubre se celebra en Perú el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, establecido por la Ley N.º 27050 en conmemoración de la marcha de 1980 hacia el Congreso.

Que, esta fecha tiene como objetivo proteger y promover el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, empleo, rehabilitación y seguridad social, favoreciendo su inclusión en la sociedad.

Que, según el censo del INEI de 2017, había 3.2 millones de personas con discapacidad en Perú, una cifra que probablemente ha aumentado. Es crucial continuar implementando medidas de protección en todos los ámbitos.

Que, el Estado ha creado el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) para llevar un registro de estas personas y facilitar su acceso a derechos y beneficios. Además, se destina el 1% del presupuesto de los gobiernos regionales y locales para desarrollar programas en beneficio de este grupo.

Que, la Ley N.º 27050 en Perú no solo establece el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, sino que también promueve su inclusión en el desarrollo del país. La ley fomenta federaciones deportivas para diversas discapacidades y exige al Instituto Peruano del Deporte (IPD) proporcionar la infraestructura necesaria, entre otros reconocimientos.

Que, la ONU proclamó el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, subrayando la importancia de usar una terminología adecuada. La Constitución peruana garantiza la dignidad y los derechos fundamentales de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad; alrededor del 10% de la población peruana tiene alguna discapacidad y demanda atención a sus necesidades.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

Primero: En este aniversario, saludar a todos los ciudadanos peruanos que sufren alguna discapacidad física, comprometiéndonos a seguir trabajando en favor de este importante sector de nuestra sociedad.

Segundo: Transcribir la presente moción de saludo a la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Sra. Angela Teresa Hernández Cajo, a la presidenta del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, Sra. Sandra Pilar Piro Marcos, y por sus intermedios hacer extensivo este saludo a todo el personal que labora en favor de las personas que sufren discapacidad.

Lima, octubre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2024 15:15:26-0500

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Congresista de la República